

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE
VILATORRADA Y LA ASOCIACIÓN DE GENTE MAYOR “LES OLIVERES”. AÑO
2017**

Sant Joan de Vilatorrada, a 14 de diciembre de 2017

REUNDOS

Por un lado, el Ilmo. Sr. Gil Ariso Planas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada, asistido por la Secretaria de la Corporación, Sra. Roser Pons Llobet

Y, de la otra, el Sr. Joan Solanelles Graell, que actúa en calidad de presidente de la Asociación de Gente mayor “Les Oliveres”, con CIF núm. G62101134.

MANIFIESTAN

1. La Asociación de Gente mayor “Les Oliveres” fue creada en 1999 por un grupo de personas interesadas por un objetivo común y para realizar actividades por la gente mayor. La finalidad de la entidad es potenciar entre la gente mayor del municipio unas relaciones positivas, mediante la realización de actividades cívicas, culturales, deportivas, musicales y lúdicas, que fomenten la autoestima, la creatividad y la dinamización de los asociados.
2. La Asociación de Gente mayor “Les Oliveres” se inscribió al Registro Municipal de Asociaciones de Sant Joan de Vilatorrada con el número A201101.
3. El Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada, desde la concejalía de Bienestar Social, Envejecimiento activo y Salud, tiene la voluntad de impulsar políticas municipales que potencien unas relaciones humanas positivas y creativas entre la gente mayor del municipio.
4. Desde su constitución, la Asociación de Gente mayor “Los Olivos” ha organizado diferentes actividades por la gente mayor: cursos, audiciones, bailes, talleres, salidas...

Por todo el que se ha expuesto, las partes bajo firmantes pactan los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Establecer un marco de relación entre el Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada y la Asociación de Gente mayor “Les Oliveres” para apoyar a todas aquellas actuaciones de interés social y cultural destinadas a la gente mayor del municipio, durante el año 2017. La vigencia del convenio se materializará en el momento de su firma, y extiende sus efectos desde el día 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Segundo.- El Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada se compromete a:

- Hacer una aportación económica, de 2.000,00€, a la Asociación de Gente mayor “Les Oliveres” para la organización de actividades para fomentar entre la gente mayor del municipio unas relaciones humanas positivas y creativas.

- Hacer efectivo el pago de 2.000,00€ según el siguiente detalle:

- 1600,00€, a la firma del convenio.

- El importe restando se hará efectivo una vez justificado todo la ayuda concedida, tal como se especifica en el último punto del acuerdo tercero de este convenio.

- Facilitar los espacios públicos y municipales, siempre que sea posible y previa solicitud por escrito con suficiente antelación, para la realización de las actividades.

Tercero.- La Asociación de Gente mayor “Los Olivos” se compromete a:

- Asumir la organización de las actividades para #promover relaciones positivas entre la gente mayor de nuestro municipio.

- Hacer la solicitud, por escrito, de los recursos humanos y materiales necesarios que dependen del Ayuntamiento con una antelación suficiente para poderlos asumir y planificar. En los actos de calle, hay que asegurar la coordinación con Servicios Técnicos y Policía Local para garantizar su seguridad.

- Hacer constar en la difusión de las actividades los patrocinios y colaboración del Ayuntamiento.

- Presentar, en el momento de la firma del convenio, copia del seguro de Responsabilidad Civil de la entidad y el correspondiente recibo.

- Acreditar estar al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el ayuntamiento, conforme las **BEP** y la **LGS** 38/2003.

- Presentar, para justificar el importe otorgado y como condición para volver a

concurrir a una convocatoria de subvenciones municipales, la siguiente documentación (se adjunta un anexo Guía por la justificación de los convenios con entidades):

- Memoria anual de las actividades que incluyen este convenio.
- Balance económico de la entidad (gastos e ingresos).
- Copia de las facturas de los gastos de los actos y actividades que justifiquen, como mínimo, la subvención otorgada en este convenio (no se aceptarán gastos de desplazamientos ni de alimentación).

Esta documentación hace falta que se presente antes del 28 de Febrero del 2018.

Y, en prueba de conformidad, lo firman por triplicado y en un solo efecto, en el lugar y la fecha antes mencionados.

Por el Ayuntamiento
El alcalde

Por la Asociación de Gente mayor "Les Oliveres"
El presidente

Gil Ariso Planas

Joan Solanelles Graell

Da fe,
La secretaria

Roser Pons Llobet